



OTORGA RECONOCIMIENTO A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES O CLASE A QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1100

TALCA,

22 SEP 2016

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, José Hernán Aliaga Castro, mediante Solicitud N° 04 de fecha 09.03.2016, ha solicitado a esta Secretaría Regional el otorgamiento del reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A denominada Sociedad de Servicios para la Productividad y el Desarrollo Limitada, nombre de fantasía "Serprode Limitada", la que estará ubicada en 5 Sur, entre 14 y 15 Oriente, N° 2115, comuna de Talca, y en Chacabuco N° 14, comuna de Curicó.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 1099, de fecha 22 de septiembre de 2016, de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales referida en el considerando anterior, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias Clases A2, A3, A4 y A5.

3. Que, mediante Ordinarios N° 5624 de 01 de agosto de 2016 de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se informa que la Escuela de Conductores Profesionales Escuela de Conductores Profesionales Serprode Limitada cumple con los requisitos contemplados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007, y en el Decreto Supremo N° 251 de 1998, citados en vistos, para el otorgamiento por parte de esta Secretaría Regional del reconocimiento oficial a la señalada Escuela de Conductores.

4. Que, mediante visitas inspectivas de fechas 29 de agosto de 2016 y 05 de septiembre de 2016, según consta en actas de fiscalización de escuela de conductores profesionales, se efectuó por esta Secretaría Regional una inspección visual de los antecedentes pendientes, informados en los oficios citados precedentemente constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

RESUELVO:

1° OTÓRGASE Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada Escuela de Conductores Profesionales Sociedad de Servicios para la Productividad y el Desarrollo Limitada, RUT.: 76.387.924-0, nombre de fantasía "Serprode Limitada", representada legalmente por don José Hernán Aliaga Castro, RUT.: 14.286.592-0, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional clases A2, A3, A4 y A5. La Escuela de Conductores estará ubicada en dos sedes: 1) 5 Sur, entre 14 y 15 Oriente, N° 2115, comuna de Talca, y su taller mecánico en calle 14 oriente N° 12 Y 13 Sur N° 29, comuna de Talca; y, 2) en Chacabuco N° 14, comuna de Curicó y su taller mecánico en Chacabuco N° 014, comuna de Curicó.

2° INCORPÓRENSE los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 1099, de fecha 22 de septiembre de 2016 de esta Secretaría Regional, los cuales deberá cumplir de manera íntegra.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE




PATRICIA MIRANDA SALAS
Secretaria Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región del Maule

PMS/HLO/hlo